



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
Sección Análisis de Puestos

TECNÓLOGO MÉDICO

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar procedimientos técnicos para la preparación y disección de cadáveres, procesamiento de tejidos humanos, vegetales y animales y la toma y revelado de rayos equis a pacientes vivos y muertos.

II. TAREAS TÍPICAS

DISECCIÓN

- ✓ Recibir, trasladar y preparar cadáveres para la autopsia.
- ✓ Pesar, medir y colocar la respectiva identificación a los cuerpos que traslada a la sala de disección.
- ✓ Colaborar con el médico a fin de identificar ciertas características de los cadáveres y recopilar los datos necesarios para llenar el "Protocolo de Autopsias".
- ✓ Realizar el examen externo de las ropas ya que pueden contener sangre, restos de disparo, pintura, entre otras y se valora con el médico so procede el respectivo embalaje de acuerdo con la técnica de cadena de custodia.
- ✓ Cortar y extraer completamente las vísceras en bloque, de acuerdo con lo que la técnica establece.
- ✓ Informar al Médico Patólogo durante el proceso de evisceración cualquier anomalía que se encuentre en el cuerpo.
- ✓ Tomar las muestras de sangre, orina, entre otras que el Médico Patólogo considere necesarias.
- ✓ Realizar la incisión o cortes en la cabeza tórax, extremidades
- ✓ Fijar cerebros y otras piezas anatómicas en formalina.
- ✓ Limpiar interna y externamente el cuerpo, rellenarlo, suturarlo, vestirlo y entregarlo a los familiares o bien colocarlo en la cámara de refrigeración.
- ✓ Depositar los cuerpos no retirados en féretros y procedes a enterrarlos.
- ✓ Realizar exhumaciones para la toma de muestras, en los casos que se solicita.



- ✓ Completar los formularios, tarjetas y registros que se llevan al efecto.
- ✓ Llevar registros de solicitudes atendidas, trabajos realizados y otros archivos similares.
- ✓ Controlar la existencia de útiles y materiales de trabajo.
- ✓ Velar por el buen estado, funcionamiento y mantenimiento del equipo.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

RADIOLOGÍA

- ✓ Preparar y operar el equipo de Rayos X para la toma de radiografías en pacientes vivos y muertos que faciliten los diagnósticos médico-legales, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos.
- ✓ Preparar y almacenar las mezclas químicas “revelador” y “fijador” para el proceso de revelado de las placas.
- ✓ Realizar diariamente las pruebas y controles de calidad a los diferentes equipos para asegurar su buen funcionamiento.
- ✓ Completar los formularios, tarjetas y registros con respecto a la seguridad radiológica.
- ✓ Llevar registros de solicitudes atendidas, trabajos realizados, dosimétricos y otros archivos similares correspondientes a la seguridad radiológica.
- ✓ Controlar la existencia de útiles y materiales de trabajo.
- ✓ Velar por el buen estado, funcionamiento y mantenimiento del equipo y porque se cumplan las normas de protección radiológica determinadas.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

HISTOLOGÍA

- ✓ Identificar, preparar y hacer cortes histológicos para su respectivo procesamiento, de acuerdo con los procedimientos técnicos definidos.
- ✓ Hacer tinciones y montajes en tejidos y frotis controlándolas al microscopio.
- ✓ Almacenar, preparar y aplicar reactivos químicos y bioquímicos a las respectivas muestras.
- ✓ Operar el procesador de tejidos y controlar el proceso de deshidratación, aclaramiento e infiltración.
- ✓ Archivar y entregar las láminas que contienen los bloques de tejido.



- ✓ Completar los formularios, tarjetas y registros que se llevan al efecto.
- ✓ Llevar registros de solicitudes atendidas, trabajos realizados y otros archivos similares.
- ✓ Controlar la existencia de útiles y materiales de trabajo.
- ✓ Velar por el buen estado, funcionamiento y mantenimiento del equipo.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	<p>Los especialistas en disección son responsables de resguardar la integridad de los cuerpos a los cuales se les realiza la autopsia, asimismo a los elementos y muestras obtenidos del cuerpo a los cuales se consideran evidencias; los especialistas en histología les corresponde procesar los tejidos humanos, animales y vegetales que se le solicitan, de forma que las muestras con sus respectivos componentes celulares, puedan ser vistas al microscopio por el Médico especialista; por su parte los técnicos en rayos x se orientan a realizar tomas radiológicas idóneas en pacientes vivos y personas muertas, con el fin de que el Médico pueda realizar un diagnóstico acertado.</p> <p>Lo anterior en apego a las normas que se dicten al efecto, métodos, sistemas y procedimientos técnicos, administrativos, legales así como las normas de seguridad e higiene ocupacional.</p> <p>Deben observar discreción y confidencialidad respecto a los asuntos que se le encomiendan y de la información que conoce.</p>
Por relaciones de trabajo	<p>Le corresponde mantener relación constante con personas internas y externas a la institución, las cuales deben ser atendidas en forma moderada, respetuosa y diligente.</p>
Por equipo, materiales y valores	<p>Les corresponde salvaguardar los elementos que son considerados como evidencia, por lo que deben responder a la cadena de custodia.</p> <p>Asimismo, debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del</p>



	equipo, materiales, herramientas y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.
Condiciones de trabajo	
<p>Esta actividad demanda la aplicación de conocimientos especializados en el área en que se desenvuelve, así como esfuerzo físico, manipular reactivos químicos, que son nocivos, tóxicos, e irritantes; por lo que están expuestos a sufrir las reacciones que estas sustancias produzcan en el organismo; además están propensos a recibir choques emocionales lo que causa un impacto psicológico. Asimismo, deben trabajar en turnos de acuerdo con los roles definidos y prestar sus servicios cuando sean requeridos.</p>	
Consecuencia del error	
<p>Los errores que eventualmente se cometan pueden incidir de forma negativa en el peritaje del médico encargado, de forma que emita un dictamen erróneo respecto a la causa de muerte de un paciente o una lesión, o por otro lado que se pierda o dañe alguna evidencia o muestra lo que repercute directamente en la investigación que se sigue y demás procesos judiciales, en detrimento del servicio público prestado; no obstante, existen mecanismos que permiten detectarlos y corregirlos a tiempo.</p>	
Supervisión	
Recibida	Trabaja con alguna independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.
Ejercida	No ejerce supervisión.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.



Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Obligatorios		
Formación Académica	Bachiller en Educación Media.	
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas
	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disección de cuerpos ✓ Histología ✓ Rayos equis (según el área en la cual se desempeñe)
Requisito Legal	Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica	
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en el campo de la Disección, Radiología e Histología, según el área en la cual se desempeñe.	
Otros Requerimientos	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.	

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal	Técnico Especializado 6	Tecnólogo Médico	Tecnólogo Médico

Aprobada por el Consejo Superior, en la sesión N° 108-2010, celebrada el 09 de diciembre del 2010, artículo LXIX.

